

## 10 CONSEJOS PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS

### 1. COMPRUEBE EL ESTADO DE LA PRENDA.

Al entregar una prenda a un establecimiento de limpieza, es conveniente y le evitará problemas, que compruebe con el mayor detenimiento posible lo siguiente:

- Estado y valoración que, a su juicio, merece la prenda (nueva, seminueva, usada...).
- Faltas o desperfectos en los botones, corchetes y otros elementos que pudiera tener la prenda.
- Ausencia de objetos extraños como papeles, etc., en los bolsillos.

### 2. PIDA EL RESGUARDO Y LÉALO.

Al encargar la realización del trabajo debe solicitar que le entreguen el correspondiente resguardo o justificante, cerciorándose de que las observaciones que se consignan corresponden al servicio solicitado y a las características de la prenda, de acuerdo con lo que se indica en el apartado anterior.

### 3. COMPRUEBE EL PRECIO.

Verifique si el precio que figura en el justificante por el importe del servicio, coincide con el que figura en el cuadro que a estos efectos debe existir en el establecimiento.

### 4. EL ARBITRAJE ES UNA GARANTÍA.

Opte siempre por las tintorerías adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. Es una garantía de calidad y de solución de posibles conflictos.



### 5. ANTE INDICIOS DE CONFLICTO ACUDA A OTRA.

En el caso de que existiesen discrepancias entre el valor que da usted a la prenda y el señalado por el establecimiento, lo mejor, para evitar molestias, es acudir a otro establecimiento del ramo.

### 6. EXAMINE IN SITU LA PRENDA LIMPIA.

Cuando le devuelven la prenda una vez terminado el servicio, es conveniente que compruebe detenidamente y en el propio establecimiento si han desaparecido todas las manchas y si existe algún desperfecto que no se hubiese hecho constar previamente en el resguardo.

### 7. EXIJA UNA NUEVA LIMPIEZA.

Si estimase que la limpieza ha sido defectuosa, podrá exigir que se la realicen de nuevo, sin cargo alguno.

### 8. PIDA INDEMNIZACIÓN.

Si la prenda ha sufrido durante la limpieza algún desperfecto, podrá exigir una indemnización en función de éste, previo acuerdo con el responsable del establecimiento.

### 9. RECLAME.

En caso de no llegar a un acuerdo, podrá utilizar las hojas de reclamaciones que al efecto deben existir en el establecimiento. En la misma puede marcar la casilla solicitando arbitraje.

### 10. NUNCA RETIRE LA PRENDA.

En caso de conflicto, no retire la prenda de la tintorería hasta que no se resuelva el procedimiento iniciado mediante la hoja de reclamación o, en su caso, por la solicitud de arbitraje.